



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 284-2014/MPHy

Caraz, **07 JUL. 2014**

VISTOS: Carta N°016-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 10 de abril del 2014, Informe N° 087-2014-MPHy/07.12, de fecha 09 de mayo del 2014, Informe N°007-2014-MPHy/05.21, de fecha 01 de julio del 2014 e Informe N° 0263-2014/MPHy/05.20, de fecha 03 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 103-2013-MPH/07.10, de fecha 05 de diciembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado: **“Mejoramiento y Construcción de la infraestructura Educativa de la Institucion Educativa N°8700- 03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash” III Etapa: Construcción de SSHH**”, con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/.169,123.48 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintitres con 48/100 Nuevos Soles), con Código **SNIP 51366**, debiendo ejecutarse en un plazo de 60 días calendarios;

Que, mediante Carta N°016-2014-MPH/GDUR/SO/FEIR, de fecha 10 de abril del 2014, el Supervisor de Obra, Ing. Fernando Ita Rodriguez, dirigiendose al Ing. Lenin Coral Castillo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, comunica la paralización de la obra: **“Mejoramiento y Construcción de la infraestructura Educativa de la Institucion Educativa N°8700- 03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash” III Etapa: Construcción de SSHH**”, por la causal de: Falta de pronunciamiento sobre el adicional de obra presentado anteriormente, la cual afecta a la ruta crítica del proyecto, las fuertes precipitaciones pluviales que se vienen presentando en la localidad las cuales impiden el normal desarrollo de las actividades de obra;

Que, mediante Informe N° 087-2014- MPHy/07.12, de fecha 09 de mayo del 2014, el Ing. Juan Carlos Loli Moreno, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Ing. Marx Lenin Coral Castillo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Adicional de la Obra N° 01 y Deductivo N° 01 del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA**



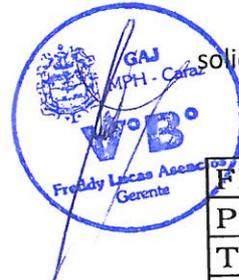
Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 87009-03 SARITA COLONIA ZAMBRANO DE LA LOCALIDAD DE PAMPACOA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH – III ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE SS.HH.”, con código SNIP 51366, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Presupuesto Contrato Inicial	:	S/. 159,123.48
❖ Presupuesto del Adicional de obra N° 01	:	S/. 19,033.75
❖ Deductivo Vinculante N° 01	:	S/. 3,698.11
❖ ADICIONAL NETO DE LA OBRA	:	S/. 23,715.21
❖ Porcentaje de Incidencia	:	14.90%
❖ Monto de la Supervisión Inicial	:	S/. 7,000.00
❖ Monto de la Supervisión (Monto Contrato x % Incidencia)	:	S/. 1,043.00
MONTO TOTAL (Adicional Neto de la Obra N° 01 + Supervisión)	:	S/. 24,758.21



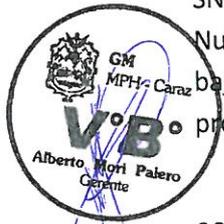
Así mismo, solicita la Ampliación de Plazo N° 02, por 19 días calendarios, la cual solicito se apruebe en vías de regularización de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA DE INICIO	21/01/2014
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
TERMINO	21/03/2014
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	21 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO	10/04/2014
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	19 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO	30/04/2014



Que, mediante Informe N°007-2014-MPHy/05.21, el Jefe de la Oficina de Programacion e Inversiones, CPC Pedro Abel Garay Gonzales, dirigiendose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto Lic. Martin Santiago Pais Lector, magnifiesta que, visto el formato SNIP 15 – Informe de consistencia, expediente tecnico es por el monto de S/.193,881.69 Nuevos Soles, que estando dentro de la sensibilidad permitida y manteniendo las aspectos bajo los cuales otorgaron la viabilidad, por lo que emite su opinion favorable asimismo se procedio con el registro correspondiente en el banco de proyectos;



Que, mediante Informe N°0263-2014-MPHy/05.20, de fecha 03 de julio del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto concluye con el siguiente pronunciamiento: Es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobacion de un Adicional de obra N° 02 con Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: “Mejoramiento y Construcción de la Infraestructura Educativa de la Institución Educativa N° 87009-03 Sarita





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash – III Etapa: Construcción de SS.HH”, del Proyecto 2054046, con SNIP 51366, por el monto de S/.24,758.21 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 21/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – Contrato;

Que el Artículo 41º de la Ley de Contrataciones con el Estado Prestaciones Adicionales, Reducciones y Ampliaciones y el Artículo 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado **“Obras Adicionales menores al quince por ciento (15%) sólo procederá la ejecución de obras adicionales previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, los presupuestos deductivos vinculados; iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original”**

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en via de regularizacion el adicional de Obra Nº 01 con Deductivo Vinculante Nº 01 de la Obra denominado: **“Mejoramiento y Construcción de la infraestructura Educativa de la Institucion Educativa Nº8700- 03 Sarita Colonia Zambrano de la Localidad de Pampacocha, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash” III Etapa: Construcción de SSHH”**, por el monto de S/.24,758.21 (Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 21/100 Nuevos Soles); cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

❖ Presupuesto Contrato Inicial	:	S/. 159,123.48
❖ Presupuesto del Adicional de obra Nº 01	:	S/. 19,033.75
❖ Deductivo Vinculante Nº 01	:	S/. 3,698.11
❖ ADICIONAL NETO DE LA OBRA	:	S/. 23,715.21
❖ Porcentaje de Incidencia	:	14.90%
❖ Monto de la Supervisión Inicial	:	S/. 7,000.00
❖ Monto de la Supervisión (Monto Contrato x % Incidencia)	:	S/. 1,043.00
❖ MONTO TOTAL	:	S/. 24,758.21

(Adicional Neto de la Obra Nº 01 + Supervisión)

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 02, por 19 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

FECHA DE INICIO	21/01/2014
PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
TERMINO	21/03/2014
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	21 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO	10/04/2014
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	19 DIAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO	30/04/2014



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

